

8

Acuerdo que se emite para la ejecución por Administración Directa No. MZM/2021-2024/OP/RVE/OPA/2023-001, de la obra "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PEDRO ROCHA ESCOBAR DE AV. LUIS HERNÁNDEZ A LA CALLE LUIS GARCÍA AMEZCUA DE LA COLONIA DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN", en la ciudad de Zamora de Hidalgo del Municipio de Zamora, Michoacán, ejercicio 2023, con fundamento en los artículos 26, Fracc. II, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 258 de su Reglamento.

MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN
ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ACUERDO No. MZM/2021-2024/OP/RVE/OPA/2023-001

Acuerdo que se emite para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PEDRO ROCHA ESCOBAR DE AV. LUIS HERNÁNDEZ A LA CALLE LUIS GARCÍA AMEZCUA DE LA COLONIA DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN", en la ciudad de Zamora de Hidalgo del Municipio de Zamora, Michoacán, bajo la modalidad de **Administración Directa**, por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zamora, Michoacán, con fundamento en los artículos 26, Fracc. II, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 258 de su Reglamento

Antecedentes

1. Con fecha 16 de febrero de 2023, mediante oficio No. SFA-SE-DS-101/2023, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, informa de la existencia de recursos radicados para el municipio de Zamora, Michoacán, por un monto de \$512,500.00 de los cuales, el 1 al millar se destinará a la Auditoría Superior de la Federación, por lo que \$511,987.50, deberán ser aplicados en el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PEDRO ROCHA ESCOBAR DE AV. LUIS HERNÁNDEZ A LA CALLE LUIS GARCÍA AMEZCUA DE LA COLONIA DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN".
2. En la Sexagésima Sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zamora, celebrada en fecha 09 de marzo de 2023, fue aprobada la modificación al Programa Operativo Anual 2023, en el que está considerada la inversión para la obra mencionada en el punto anterior, para ser ejecutada por Administración Directa y que es objeto del presente acuerdo.
3. Los recursos destinados para la ejecución de la obra corresponden 100% de aportación federal, provenientes de los "Recursos Destinados a Acciones de Pavimentación en los Municipios que Correspondan Derivados de los Aprovechamientos que se Generen con Motivo de la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera", ejercicio 2023.
4. Los recursos aprobados para la ejecución de la obra citada, importan un total de \$511,987.50 (Quinientos once mil novecientos ochenta y siete pesos, 50/100 M.N.).



Acuerdo que se emite para la ejecución por Administración Directa No. MZM/2021-2024/OP/RVE/OPA/2023-001, de la obra "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PEDRO ROCHA ESCOBAR DE AV. LUIS HERNÁNDEZ A LA CALLE LUIS GARCÍA AMEZCUA DE LA COLONIA DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN", en la ciudad de Zamora de Hidalgo del Municipio de Zamora, Michoacán, ejercicio 2023, con fundamento en los artículos 26, Fracc. II, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 258 de su Reglamento.

5. La obra consiste en la aplicación de carpeta de concreto hidráulico en un área de 334.00 M2, en la calle Pedro Rocha, entre calles Av. Luis Hernández y calle Luis García Amezcua en la colonia de El Valle en Zamora, Michoacán.

Una vez expuestos los antecedentes, se establecen los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que el H. Ayuntamiento debe aplicar los recursos financieros en el bienestar social y desarrollo económico de la población por ser una de sus atribuciones el coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población, como se establece en el Artículo 40, inciso d), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal.
2. Que la obra tiene un alto contenido social ya que favorece las condiciones de bienestar social de los beneficiarios primarios de la colonia del El Valle de Zamora, y de las colonias de la zona de influencia, considerando un beneficio para 55,000 habitantes.
3. Que se utilizará mano de obra local, en beneficio económico de las familias del municipio.
4. Que el H. Ayuntamiento cuenta con la capacidad técnica y equipo básico de construcción para llevar a cabo la obra mediante la estructura organizacional de la Dirección de Obras Públicas, bajo responsabilidad de su Director, para la autorización y ejecución de los trabajos, con la disponibilidad de rentar equipo y maquinaria de construcción complementarios, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Que están plenamente identificadas las áreas de trabajo y existe la aceptación y de los beneficiarios para que se lleve a cabo la obra.
6. Que la obra consiste en la aplicación de carpeta de concreto hidráulico en un área de 334.00 M2, en la calle Pedro Rocha, entre calles Av. Luis Hernández y calle Luis García Amezcua en la colonia de El Valle en Zamora, Michoacán
7. Que se cuenta con los proyectos de ingeniería y arquitectura necesarios para llevar a cabo la obra, como son, arquitectónico, secciones, diseño de pavimento, hidráulico, así como el estudio de mecánica de suelos, y se tienen determinados los materiales y sus especificaciones de construcción, tanto generales como particulares.



Acuerdo que se emite para la ejecución por Administración Directa No. MZM/2021-2024/OP/RVE/OPA/2023-001, de la obra "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PEDRO ROCHA ESCOBAR DE AV. LUIS HERNÁNDEZ A LA CALLE LUIS GARCÍA AMEZCUA DE LA COLONIA DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN", en la ciudad de Zamora de Hidalgo del Municipio de Zamora, Michoacán, ejercicio 2023, con fundamento en los artículos 26, Fracc. II, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 258 de su Reglamento.

8. Que se cuenta con los presupuestos y programas de ejecución de los trabajos a ejecutar y de los materiales a utilizar
9. Que la obra será realizada en un lapso de 53 días naturales, con inicio el 10 del mes de marzo y de terminación el 30 del mes de abril, de 2023.
10. Que los recursos presupuestados disponibles para la ejecución de la obra importan un total de \$511,987.50 (Quinientos once mil novecientos ochenta y siete pesos, 50/100 M.N.).

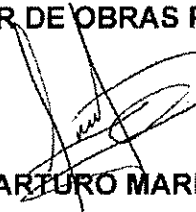
Por lo anteriormente expuesto, y sujetándose a lo establecido en los artículos 26, Fracc. II, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 258 de su Reglamento, se emite el siguiente

ACUERDO

UNICO. - La obra: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PEDRO ROCHA ESCOBAR DE AV. LUIS HERNÁNDEZ A LA CALLE LUIS GARCÍA AMEZCUA DE LA COLONIA DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN", en la localidad de Zamora de Hidalgo del Municipio de Zamora, Michoacán, será llevada a cabo bajo la modalidad de **Administración Directa** por la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Zamora.

Así lo acordó el Arq. Roberto Arturo Mariscal Ochoa, Director de Obras Públicas del Municipio de Zamora, en la Ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán, a los 10 días del mes de marzo de 2023.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. ROBERTO ARTURO MARISCAL OCHOA